

# La Alhambra y la Granada Andalusí

## MÓDULO 3

### 3.1. VIVIENDO GRANADA. GÉNERO, CLASES SOCIALES, GRUPOS ÉTNICOS Y RELIGIOSOS

Por *Bárbara Boloix*

Departamento de Estudios Semíticos de la Universidad de Granada

---

Por su carácter fundamentalmente árabe e islámico, la sociedad nazarí fue, en términos generales, bastante homogénea y regida en su día a día por la escuela jurídico-religiosa malikí. Sin embargo, estuvo enriquecida por los matices propios de las distintas categorías sociales en la que sus habitantes podían dividirse, entre las que figuraban el género, la clase social, los orígenes étnicos, la procedencia geográfica o las confesiones religiosas, entre otras.

Comenzando por el género, tanto hombres como mujeres integraron la población del reino nazarí de Granada. La vida de los primeros se desarrollaba tanto en el ámbito privado doméstico como en el exterior público, siendo los principales responsables de la actividad religiosa, social, económica, cultural, intelectual, etc. La sociedad nazarí fue patriarcal, patrilineal y patrilocal, por lo que aspectos como la genealogía, el linaje o la religión eran transmitidos por vía masculina a la descendencia, determinando también el hombre el lugar de residencia de la familia. Aunque se mantuvieron algunos componentes clánicos en la esfera social nazarí, en realidad el tribalismo estaba bastante debilitado en ella, primando otros vínculos de cohesión social, tales como un origen geográfico común, como refleja la proliferación de nisbas (gentilicios) geográficas entre su población, debida a los movimientos migratorios.

Por su parte, las mujeres también fueron importantes agentes de la sociedad a pesar de que sus vidas transcurrían, por lo general, relegadas al ámbito interior de sus viviendas, en las que se dedicaban a las tareas domésticas y al cuidado de la familia. Sus salidas al exterior estaban, pues, restringidas a destinos muy concretos, como las casas de vecinas o familiares, los aljibes y hornos públicos, o los zocos, si bien parece ser que los hombres solían ir a los mercados a comprar para evitar el trato directo de las mujeres de sus familias con los vendedores. Otras salían al exterior para ejercer trabajos en ámbitos como la producción cerámica y sedera, oficios que también podían ejercer en sus viviendas, donde disponían de telares y de otros instrumentos. En dichas salidas, las mujeres iban siempre veladas según prescribía el

# La Alhambra y la Granada Andalusí

derecho islámico que, basándose en la tradición religiosa, protegía su integridad, ya que sobre su castidad y virginidad recaía el honor (sharaf) de toda la familia. Por su condición femenina, la educación en mezquitas y madrasas les estaba vedada, por lo que aquellas que podían tener acceso a algún tipo de formación solo podían recibirla en sus casas o en las de los maestros detrás de una cortina. Sin embargo, consta la capacidad femenina de poseer y administrar propiedades, gestiones que realizaban través de un representante legal (wakil), siendo no sólo dueñas de joyas (que guardaban en baúles y cofres), telas, muebles y utensilios del hogar, que recibían en concepto de dote o herencia, sino también de diversos bienes inmuebles, como casas, molinos de aceite y pan, hornos, tiendas, alforfas y almaceras.

La segregación por género propia de la civilización islámica era evidente en los distintos espacios del ámbito público, tales como calles y plazas, mezquitas y oratorios, zocos o hammāms, en los que se evitaba el contacto directo de hombres y mujeres. El medio vital, urbano o rural, también determinó el tipo de vida y, con él, tanto el radio de interacción entre unos y otras como la libertad de movimiento femenina, pues las tareas propias de la vida rural llevaban a las mujeres a tener que salir más al espacio exterior, si bien la arquitectura ideó recursos —tales como los tinaos o los adarves— para ocultar el paso de ellas por las calles.

Por otro lado, en la población del reino de Granada se mantuvo la costumbre de practicar las uniones matrimoniales entre primos, preferentemente paternos pero también maternos, respetando con ello la modalidad nupcial preferencial de la cultura árabe e islámica. Ello creó estructuras familiares endogámicas motivadas por cuestiones de índole económica, pues las uniones maritales intrafamiliares protegían el patrimonio propio de una familia, evitando ser desintegrado por agentes externos a ella.

La clase social (ṭabaqa) también marcó importantes diferencias sociales dentro de la población nazarí, materializada en la existencia de una clase alta (al-jāṣṣa) y otra baja (al-‘amma). Respecto a la cuenca alta de la sociedad, estaba integrada por la propia dinastía nazarí, los cortesanos y las élites jurídico-religiosa, económica e intelectual, disponiendo todos ellos de propiedades considerables y de una buena consideración social. En cuanto a las clases populares, estas eran por lo general analfabetas y vivían de forma modesta. La poligamia era una práctica ejercida en realidad por las clases pudientes, que podían aprovecharse de la licencia que el derecho islámico, en su interpretación del Corán, otorgaba a los

# La Alhambra y la Granada Andalusí

hombres de poder tomar hasta un total de cuatro de esposas legítimas y todas las concubinas que quisieran. Por el contrario, los matrimonios en la clase baja eran monógamos, habitando por lo general los miembros de la familia nuclear en la misma casa, en la que no convivían, como siempre se ha pensado, los parientes de la familia extendida.

El origen étnico constituyó también un factor importante de diferenciación social. Los linajes de los habitantes del reino de Granada fueron generalmente árabes y, de hecho, los principales cronistas del reino insistieron en sus obras en la “arabidad” tanto de la dinastía como de la sociedad nazarí, para legitimar cómo este emirato había supuesto la recuperación del carácter árabe puro de al-Andalus, perdido tras el paso de Almorávides y de Almohades por su historia. La frecuencia de usos onomásticos, tanto masculinos como femeninos, propios de la civilización arabo-islámica (como Muḥammad y Yūsuf o Fāṭima y ‘Ā’īša) pueden ser considerados exponentes de este fenómeno social. Sin embargo, también hubo presencia “de bereberes y emigrados” en la sociedad nazarí, como revela Ibn al-Jaṭīb. En cuanto a los primeros, eran por lo general bereberes de la tribu Zanāta llegados al reino, procedentes del coetáneo reino meriní de Fez, para integrarse en el ejército nazarí. Por lo general, estos bereberes se asentaban en las zonas rurales y montañosas del territorio. Por otro lado, al reino nazarí acudieron, asimismo, desde el siglo XIII, mudéjares emigrados de otros puntos del área peninsular conquistados por los cristianos, a los cuales tal vez estuvo dedicado ese “cementerio de los extranjeros” (maqbarat al-gurabā) existente en la Granada nazarí.

Por último, la religión fue otro factor diferenciador dentro de la sociedad nazarí. Aunque la mayor parte de su población era musulmana, existieron algunas minorías judías y cristianas, pues los Almohades habían eliminado previamente de sus territorios andalusíes y magrebíes a las poblaciones de ambas confesiones (ḍimmíes). Los judíos, computados en unos 3.000 individuos en Granada, se dedicaban a la artesanía, la orfebrería y la traducción al estar completamente arabizados, teniendo que pagar una serie de impuestos para conservar su libertad religiosa, jurídica y cultural. Desde el siglo XIV, el emir Ismā’īl I obligó a los judíos nazaríes a llevar tanto una señal como una insignia que los distinguiese de los musulmanes y les hiciera respetar las normas de convivencia con estos.

Respecto a los cristianos, no descendían de los mozárabes o cristianos que habían habitado al-Andalus desde el siglo VIII, sino que habían llegado en fechas recientes al reino nazarí desde distintos puntos

# La Alhambra y la Granada Andalusí

(como los reinos cristianos peninsulares o las repúblicas italianas), bien como soldados, refugiados políticos, esclavos (aunque estos eran obligados a convertirse al Islam), comerciantes o campesinos de las zonas fronterizas. De hecho, el impuesto per cápita (*îizya*) que tenían que pagar estos últimos, también para mantener sus prácticas jurídico-religiosas y tradiciones culturales, fueron utilizados por el emir Muḥammad III para construir la Mezquita Real de la Alhambra.